



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HABITAT

USHUAIA, jueves 21 de octubre de 2021.-

VISTO el Expediente N° 1582/21 del registro del I.P.V.yH. ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada para la realización de RTO a los vehículos del I.P.V.yH.

Que mediante Resolución I.P.V.yH. N° 1688/21, se autorizó el gasto que nos ocupa, para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones es necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 58/2021 (RAF 23) a la empresa "Taller Regional Austral S.A." CUIT N° 30-70993848-3, de la presente por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 56.400,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el I.P.V.yH.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030002 U.G.C. N° 2302, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Area Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la debida intervención, y no presenta objeciones legales que formular.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 Art. 78 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y 417/20, Anexo II, Resolución I.P.V.yH N° 37/21, Resolución C.G.P. N° 64/21 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap. I Inc. a).

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19 la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 58/2021 (RAF 23) a la empresa "Taller Regional Austral S.A." CUIT N° 30-70993848-3 por la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 56.400,00) y la para la realización de RTO a los vehículos del I.P.V.yH, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de compra correspondiente.-

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria n° 300030002 U.G.C. N° UC 2302, del Ejercicio Económico Financiero en vigencia.-

ARTICULO 4º.- Registrar. Notificar a la empresa "Taller Regional Austral S.A." Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION I.P.V.yH N° RES-IPVyH-1831-2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Vázquez Ana María
Subdirectora Gral.
de Administración I.P.V.yH

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

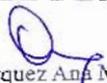
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Vázquez Ana María
Subdirectora Gral.
de Administración I.P.V. Z/N

Firmado Digitalmente por
HERNANDEZ Iris Leticia
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
21/10/2021

[Faint handwritten text, possibly a signature or date]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Vázquez Ana María
Subdirectora Gral.
de Administración I.P.V. Z/N